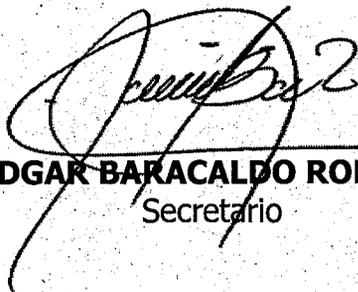




INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00063 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de contestación de la demanda por parte del Curador Ad Litem de los Indeterminados, ingresa en la fecha habida cuenta que la suscrita titular del Juzgado se encontraba de comisión de servicios los días 27, 28 y 29 del presente mes y año, autorizada por el H. Tribunal Superior de Villavicencio. Sírvase proveer.-



EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

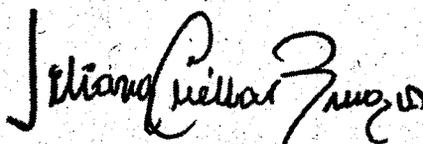
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veinte (20) de abril reciente, allegado por el Dr. MARTÍN BOHÓRQUEZ RIVEIRA, mediante el cual contesta la demanda.-

De conformidad, **córrasele** traslado a las partes de la contestación de la demanda a las demás partes para que se sirva manifestar lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término de tres (3) días.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez